

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Galo Ob., y Sta. Eleonor.

Las Cuarenta Horas están en la Sta. Iglesia Catedral, se reserva á las siete y $\frac{1}{2}$.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Noticias de la Grecia.

Las últimas noticias que se han recibido de Liorna del 29 de Mayo dicen que Ipsilanti pasó el Danubio con 50000 hombres, estableciendo su cuartel en Nicópolis en la Bulgaria. Teodoro habia presentado batalla á los turcos cerca del Danubio en la parte de la Valaquia, y dejado en el campo 15000 turcos entre muertos y heridos, quedando victorioso.

De órden de la Puerta Otomana marchaban tres bajás hácia la Morea con fuerzas considerables para socorrer á los turcos que guarnecen las fortalezas, pero Gregorio Ulises, y Andruzó con sus tropas, los encontraron en el istmo de Morea, los batieron e hicieron prisioneros los tres bajás, á quienes quitaron la vida inmediatamente. En la Morea solo quedaban en poder de los turcos las plazas de Anapli y Monovasia, las que están bloqueadas estrechamente por mar y tierra, y cuya rendicion se espera de un momento á otro. Por un buque que llegó á Marsella de Salónico, se ha sabido que el 13 de Mayo se estuvieron oyendo durante 24 horas muchos cañonazos hácia el golfo de Napli en la Romania.

Por otro buque llegado á Marsella de Smirna á primeros del corriente, se ha sabido que las dos terceras partes de la poblacion griega de Smirna se han acogido á las islas del Archipiélago. El mismo buque habia arribado por los vientos contrarios el 20 de Abril á la isla de Milo, donde encontró una corbeta y un bergantín de guerra otomanos con un buque mercante. A poco se presentaron los capitanes Arlof y Anastasio Serfioti, con otros tres buques, que intimando la rendicion á los turcos, y no queriendo efectuarlo, les hicieron un fuego vivísimo y dieron el abordage, no dejando un turco á vida. El buque mercante se quemó. Otro buque turco mercante con 24 cañones que estaba en Chimolo, fue apresado por los mismos.

Fuera de la isla de Tenedos apresaron tambien una fragata de 40 cañones, y 4 bergantines de guerra otomanos, hallando en uno de ellos muchas provisiones, y en otro 400 barriles de pólvora. Tambien cayeron en su poder

otras embarcaciones mercantes, y creemos que lo serán tambien las del bajá de Egipto.

En Marsella se decia que habian muerto al embajador ruso, pero no es cierto. Es cuanto por ahora puedo noticiaros &c.

Carta particular.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Decreto de las Córtes mandando que se provea al reemplazo de los gefes y oficiales del egército, y las circunstancias que para ~~ellos~~ ~~se~~ ~~presenten~~.

Con fecha de este dia se ha dignado el Rey dirigirme el real decreto siguiente:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que las Córtes han decretado lo siguiente: las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado. Primero. El Gobierno proveerá al reemplazo de los gefes y oficiales agregados ó supernumerarios en el egército, atendiendo principalmente á las circunstancias de adhesion conocida á la Constitucion política de la monarquía, y de aptitud; prefiriendo la antigüedad solo en el caso de igualdad de aquellas. Segundo. Se anulan todas las disposiciones contrarias á la presente. Madrid 29 de Mayo de 1821. = Antonio de la Cuesta y Torre, presidente. = Estanislao de Peñafiel, diputado secretario. = Juan de Valle, diputado secretario. = Por tanto &c. = Está rubricado de la real mano. = En Palacio á 11 de Junio de 1821.

Lo que de real órden inserto á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 11 de Junio de 1821. = Tomás Moreno y Daoiz.

Real orden, declarando el abono de servicios militares á los que volvieron al egército en 1808 á consecuencia de habérselos ofrecido varias Juntas provinciales.

Al inspector general interino de infantería digo con esta fecha lo siguiente:

He dado cuenta al Rey de la consulta que V. S. hizo en 29 de Enero último, inclinando el real ánimo de S. M. á que se dignase acordar por punto general el abono de servicios anteriores á los individuos militares, que estando fuera de la carrera activa licenciados, inválidos, dispersos, ó sirviendo en otra que abandonaron por volver al ejército, ingresaron en él desde 2 de Mayo de 1808 hasta 12 de Octubre del mismo año, á consecuencia de haberles ofrecido dicho abono algunas juntas provinciales; y S. M. deseando por una parte reiterar al ejército pruebas de lo agradables que le han sido los heroicos esfuerzos que tiene hechos, y particularmente en aquella época de circunstancias tan críticas; y observando por otra que dicha concesion absoluta y sin restricciones produciria abusos y abonos de tiempo indebidos que perjudicarian notablemente al erario público, ha tenido á bien resolver que se acredite dicho abono solamente á aquellos que hagan constar con documentos oficiales las ofertas de las juntas respectivas en la referida época, y que en su virtud volvieron al ejército en el tiempo ya indicado.

Lo que traslado á V. &c. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1821. =
Tomas Moreno y Daoiz.

En la sesion extraordinaria del 21 de Junio en la noche, se procedió á la eleccion de los individuos que han de componer la diputacion permanente de Cortes; y leidos los artículos de la Constitucion relativos á este asunto, se pasó á elegir el primer individuo, que lo fué el Sr. Gonzalez Vallejo (obispo de Mallorca) por 131 votos, habiendo sido el total 167.

Fué electo para el segundo el Sr. Gonzalez de Teran por 130, siendo el total 163.

Para tercero el Sr. Calatraba por 109, siendo el total 163.

Para cuarto el Sr. O-Daly por 111, siendo el total 156.

En el primero y segundo escrutinio para el quinto no hubo eleccion, y habiéndose procedido al tercero, salió electo el Sr. Martinez de la Rosa por 74 votos, siendo el total 145.

En el nombramiento del sexto salió electo en segundo escrutinio el Sr. Paul por 63 votos, siendo el total 116.

Cayó la suerte para el séptimo individuo á un diputado de Europa; y salió electo el Sr. Gutierrez Acuña por 59 votos, siendo el total 108.

Salieron electos para suplentes por Europa, el Sr. Losada por 66 votos; y por Ultramar el Sr. Ramirez Torres por 64.

S. Sebastian 21 de Junio.

Todos los sistemas dirigidos á probar la existencia de hombres sin religion, son en nuestro concepto partos del delirio y del despecho á que la persecucion y otras causas reducen á sus autores. Sin una santa y divina religion cual la nuestra, nuestro vivir seria un continuo padecer. La religion es el bálsamo que suaviza, y tambien cura las heridas dolorosas que abre la calumnia, la pérdida de lo que mas

amamos, la vejez y los achaques inseparables de los últimos períodos de la vida. En todos nuestros males, en todas nuestras aficciones, cuando los hombres nos persiguen, cuando la ingratitud hiere lo mas delicado de nuestro corazon, cuando la injusticia nos infama y desprecia; en fin, cuando desvalidos y en la miseria, abandonados de todos, vivimos en el mundo como aislados y sin tener á donde volver los ojos, enternecidos los alzamos al cielo, y la religion nos promete y asegura bienes eternos que recompensan con ventaja nuestro duro padecer. La religion tiene su asiento en nuestros corazones, y si alguna vez los vicios la amortiguan, renace al ver ó al oír una accion grande, un peligro acometido, el dolor de un amigo consolado, y sobre todo la patria defendida. Buena prueba de esta verdad han dado los distinguidos milicianos del valle de Oyarzun en Guipuzcoa, pues apenas llegaron á saber la valerosa resistencia del pequeño número de soldados de Voluntarios de Cataluña, mandados por el digno oficial D. Antonio Caballero contra el sacrilego Merino, y la villana muerte que despues de capitular recibieron, jurando venganza recurrieron despues á la mano consoladora de la religion, para suavizar su dolor y su amargura. Se abrió una suscripcion entre estos buenos ciudadanos y verdaderos españoles, para celebrar unas honras en la Iglesia Parroquial por las almas de tan distinguidos hijos de la Patria.

En efecto, el Lunes 18 del corriente á las nueve de la mañana en punto se formó en la plaza de la Constitucion un número escojido de milicianos del batallon de la milicia local mandados por su comandante D. Juan Maria Oyarzabal y haciendo los honores debidos á la bandera, la recibieron enlutada con una corbata negra, prorumpiendo espontáneamente en voces *¡viva la Constitucion y mueran los facciosos y asesinos!* Se convidó de antemano al cabildo eclesiástico que se anticipa por lo comun á los deseos de los verdaderos constitucionales. El Ayuntamiento, á quien tambien se hizo igual convite, se formó de ceremonia, y rompiendo la marcha los milicianos, seguidos de ambas corporaciones civil y eclesiástica, y de un lucido y numeroso acompañamiento compuesto de fieles y leales ciudadanos, se dirijieron á la iglesia, en cuyo cementerio se formó la tropa. Habia en el templo un sencillo y majestuoso túmulo, simétricamente iluminado, y en su cúspide estaban colocadas las insignias militares. Al frente se leía una inscripcion que decia así.

Por las almas del Teniente D. Antonio Caballero y sus siete soldados voluntarios de Cataluña muertos alevosamente, ruegan á Dios los milicianos de Oyarzun.

Debajo de ella se leía tambien el Epitafio siguiente:

Tacen aquí los restos venturosos de un Adalid y siete Compañeros. Si los viles sus cuerpos destrazaron, sus almas para Dios volaron, dejando admiracion al mundo entero y oprobio y miedo al asesino fiero.

El cual en nuestro concepto tiene bastante mérito, tanto por el pensamiento, quanto por la felicidad con que está espresado. Al empezar los oficios, que se hicieron con la mayor pompa, se colocaron cuatro centinelas en los cuatro ángulos del túmulo, quedando el resto de

la milicia en el cementerio, en donde, al tiempo de alzar la hostia sagrada, y al cantar el *Requiescant in pace*, hicieron sus repetidas salvas con la mayor exactitud y uniformidad. Concluidas las honras, subió al púlpito D. Juan Idoi, vicario de la población de Igueldo y electo para la vicaría de Lezo, á quien de antemano habian escogido los milicianos para decir la oracion fúnebre.

Hasta en esto han procedido los milicianos con acierto y delicadeza, pues fijaron su atención en un eclesiástico que á su conducta irreprehensible, á su saber ilustrado, reúne el amor mas puro y decidido á nuestra Constitución, de cuyas ventajas y objeto se han penetrado sus sencillos feligreses por la continua y oportuna esplicacion que han debido á este infatigable pastor. Su oracion fué patética, y los efectos que produjo no pueden ser dudosos, porque en los semblantes de todos los oyentes se descubrian los sentimientos de horror contra el pérfido asesino y sus secuaces, los de ternura y admiracion por las victimas sacrificadas á su furor, y los de una resolucion decidida á mantener la Constitución que han jurado y á exterminar todos los enemigos de ella.

Concluida esta funcion religiosa y patriótica, volvieron todos á la casa de Ayuntamiento en el mismo orden en que vinieron á la iglesia.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR DE CATALUÑA.

El Gefe superior político de esta provincia con fecha del 26 del pasado ha dirigido á los alcaldes primeros de las cabezas de corregimiento la circular siguiente.

Como á pesar de lo mandado en real orden de 24 de Abril del año pasado que se circuló á los pueblos de esta provincia en 27 de Mayo del mismo, llegan continuamente a este Gobierno político quejas ya contra los curas ya contra los maestros de primeras letras por su falta en el cumplimiento de la citada real orden; he resuelto hacer á V. las prevenciones siguientes:

1.^a En el mas breve término posible me remitirá V. una nota de los curas párrocos de los pueblos de ese corregimiento que no esplican la Constitución, ó que esplicándola no lo hacen conforme al tenor del artículo de dicha real orden, indicando la hora y el lugar en que lo verifican, y que clase de oyentes tienen, procurándose esta noticia de los alcaldes de los pueblos al regreso del veredero que los comunica esta orden, y en la inteligencia de que haré personalmente responsable á cada uno de la veracidad de su aserto.

2.^a Que del mismo modo me envíe noticia de los maestros que hayan faltado á este deber sagrado, á quienes se impondrá y exigirá la multa de cinco libras, advirtiéndoles que además de exigírsela doble en caso de reincidencia, se procederá contra ellos segun hubiera lugar: En la nota que darán los alcaldes dirán de que libro se valen los maestros para esta esplicacion, como tambien si en sus escuelas se lee el código fun-

damental, como está igualmente mandado, todo bajo la responsabilidad personal del alcalde.

Y de su orden se comunica al público para su conocimiento.

CREDITO PUBLICO.

La contaduría de dicho establecimiento en esta Provincia, ha recibido debidamente reconocidos de la general del reino, los documentos de crédito de la deuda sin interés presentados en esta oficina á fin de Mayo propio pasado: lo que se avisa al público, á fin de que los interesados se sirvan pasar á retirarlos, mediante los resguardos se les entregaron en el acto de su presentacion. Barcelona 30 de Junio de 1821.—Esteban Geonés.

Quedando anunciado en la gazeta de la corte de fecha 18 del corriente la subasta del molino harinero con cinco muelas, uso de las aguas, huerto, y porcion de tierra sito en el término de San Andres de Palomar, de pertenencia que fué del suprimido Monasterio de Montealegre, el M. I. Sr. D. José Mariano Marquez, y Aguilar juez de primera instancia de esta ciudad por indisposicion de su compañero D. Nicolás Malatesta, ha mandado se manifieste al público, conforme al aviso inserto en el diario de la misma de 21 de Mayo último, que se verificará el primer remate de dicha finca en las casas Consistoriales de esta propia ciudad, el dia 19 de Julio proximo. Barcelona 29 de Junio de 1821.—Francisco Madriguera y Madriguera escribano.

SUBASTA.

Consecuente á lo prevenido por los Señores Directores generales de correos y caminos de la Nacion, ha dispuesto el Sr. Administrador principal de correos de esta ciudad se proceda á la subasta del arriendo de derechos del portazgo de Cantallops, señalando el término de quince dias que empezarán el 25 de este mes y concluirán el Lunes 9 de Julio próximo en cuyo dia de 12 á 1 de la mañana se verificará en la casa Administracion principal de correos de esta ciudad por el corredor Pablo Llerjos, el primer remate á favor del mas beneficioso postor, advirtiéndose que el arriendo deberá ser por el tiempo de tres años y que no se admitirá postura que baje de 26.748 rs. efs. por cada uno de los dichos tres años á tenor del papel de condiciones y Arancel de derechos que se hallan en dicha Administracion.

Igualmente han dispuesto los Sres. Directores se subaste de nuevo por el tiempo de quince dias el arriendo del portazgo de la Serafina, verificándose el primer remate en el citado dia, y mes de Julio, no admitiéndose postura que baje de 52000 rs. vn. y que el término del arriendo sea por dos años, bajo el mismo Arancel de derechos y papel de condiciones con que se habia formalizado la 1.^a subasta.

Juan Plana Escribano.

AVISOS.

De orden del Sr. Intendente general de este ejército y provincia se avisa al comercio, que en observancia del artículo 69 de la Instrucción de Aduanas de 6 de Diciembre de 1820 se procederá desde el día 15 del próximo Julio á practicar las diligencias que deben preceder para la venta de los géneros esirangeros y de América, existentes en estos almacenes desde el año 1815 hasta fin de Noviembre de 1820 en la cantidad necesaria para satisfacer los derechos de entrada y almacenaje correspondientes á la Hacienda pública en los citados géneros. Barcelona 30 de Junio de 1821. = Arias. = Carero.

Los interesados en el registro de plata que ha traído de la Havana á esta plaza el Bergantín S. José su capitán y maestre D. Pedro Llauger, se servirán acudir con los conocimientos, en casa de Juan Roig y Jacas su consignatario para incorporarse de la partida que á cada uno corresponda.

El Sr. Giglio Vitali ingeniero se servirá pasar á casa del Sr. Larrard en donde se le comunicará un asunto que le interesa.

Tenemos á la vista un Diario en que se manifiestan detalladamente las operaciones de la columna volante al mando del general Empeñado, sobre la orilla derecha del Arlanza, desde el primero al siete del pasado. No lo insertamos porque no tiene ninguna particularidad que merezca la atención, si se exceptua el cordial recibimiento que hallaron en Arauzo el 3, en que un coro de mas de cincuenta niños, uniendo sus inocentes voces á las de los valientes, no cesaron de entonar canciones patrióticas, novedad que demuestra por sí lo que harían los sencillos castellanos, si el fanatismo y la perfidia no se hubiesen unido para su ruina. El resto del Diario se reduce á marchas continuas, egecutadas con todas las precauciones que exige la guerra y la proximidad de un enemigo, que conociendo el terrino, pudiera valerse de esta considerable ventaja en perjuicio de los patriotas.

Las penalidades consiguientes á un movimiento perpetuo, no son bastantes á resfriar el ardor de estos valientes, modelo de constancia, antes al contrario las sufren con alegría, y sin otro sentimiento que el de no poder haber á las manos un enemigo cobarde que huye de ellos, y no sabe, ni es capaz de otra clase de guerra que la de la traicion y alevosía. El asesinato de los bravos sacrificados vilmente en Cebrecos jamas se les olvida, y el deseo de vengarlos ha pasado en ellos á tomar el carácter de una obligacion, que miran como sagrada. Con tal general, con tales gefes, oficiales y tropa, la destruccion de los facciosos podrá retardarse, pero es segura.

IMPRESA NACIONAL DEL CIUDADANO JUAN DORCA.

Embarcaciones entradas anteayer.

De La Havana y Cadiz en 6r el capitán D. Juan Sagreras, español Bergantín el Gran Torco con asucar, pimienta, café, añil y otros géneros á varios.

De Valencia y Murviedro en 7 dias el patron Antonio Domingo, español laud Sto. Cristo del Grao con algarrobas y trapos de su cuenta.

De Motril, Añra, Aguilas y Aimassarron en 10 dias el patron Baudilio Lloveras, español laud S. Antonio con algodón y esparto de su cuenta.

De Sevilla, Cadiz y Alicante en 15 dias el patron Jaime Maristany, español laud S. Antonio con trigo de su cuenta.

De Gibraltar en 7 dias el patron Salvador Domenech, español Palacra Ntra. Sra. de Monserrate en lastre.

De Cadiz 10 dias el patron Juan Bautista Galí, español Palacra S. Francisco de Paula en lastre.

De Sevilla, Cadiz y Alicante en 15 dias el patron Tomas Roses, español laud San Antonio con trigo de su cuenta.

De idem, idem é idem, en quince dias el patron Agustin Maristany, español laud San José con trigo y grana á varios.

De Malaga y Aguilas en 9 dias el patron José Garriga, Español laud S. Antonio con anchoa y esparto en rama de su cuenta.

De La Havana, Cartagena y Alicante en 63 dias el capitán D. Benito Torrent, español Fragata Perla-Clara con azucar, café, cacao y otros géneros á varios.

De Cadiz y Alicante en 9 dias el patron Francisco Beraran, español laud el Pájaro con carnasas, cacao, añil, grana y maiz á varios.

De Burriana, Valencia y Tarragona en 8 dias el patron Vicente Viet, español laud V. del Carmen con arroz de su cuenta.

De Cadiz, Conill, Chiclana, Valencia y Sallou en 16 el patron Tomás Oliver, español laud V. del Carmen con atun y añil á varios.

Idem ayer.

De Soller en 2 dias el patron Pedro Antonio Arbona, laud español Virgen del Toro con naranjas de su cuenta.

De Torreblanca en 3 dias el patron Francisco Carasona, laud español S. Antonio con algarrobas de su cuenta.

De Valencia en 2 dias el patron Bartolomé Miralles, laud español Santo Cristo del Grao con trigo de su cuenta.

TEATRO.

Hoy la compañía italiana egecutará la ópera bufa en tres actos, titulada el Otelo, ó Moro de Venecia; música del maestro Rossini. A las siete y media.

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL DOMINGO 1.º DE JULIO DE 1821.

Se nos ha dirigido por el correo la carta siguiente en idioma francés, fecha en Taragona y firmada por el teniente general Mr. Guillermo Vaudoncourt.

„Señores Redactores: en su diario Constitucional del 15 pasado han insertado Vds. algunas observaciones de un emigrado italiano que atribuyen un carácter de desdoro á una nacion, que ningun pueblo de Europa tiene menos derecho de atacar que los compatriotas del autor. La imparcialidad de Vds. me hace esperar que continuarán la presente contestacion, que firmo por mi nombre, pues solo la calumnia se escuda con el anónimo, y la verdad no teme la luz.

El anónimo censura la providencia emanada del gobierno francés con respecto á los emigrados italianos, á quienes no permite atravesar su territorio, y se sirve de este argumento para denigrar el carácter nacional de los franceses y para hacer un paralelo desventajoso con el del arabe feroz y del salvaje americano: pretende que esta medida hacer dar á la nacion un paso retrogrado en la opinion pública y la hace volver á la barbarie: y concluye preguntando que dirian los franceses, si la España hacia uso contra ellos del derecho de represalias.

Antes de responder á estas imputaciones, se me hace precisa una declaracion preliminar. Condenado seis años hace á una honrosa proscripcion, perseguido en todos los ángulos de Europa, á pesar de esta conducta injusta y cruel de mi gobierno, no he podido olvidar todavía que soy francés, y que he servido con honor entre las filas de mis conciudadanos. Estos títulos son gratos á mi corazon, y me ensoberbezco de ellos, porque llevan consigo mismos el respeto y la estimacion de nuestros mismos enemigos. Yo puedo desaprobare los actos del gobierno y ser enemigo del sistema interior de una administracion anticonstitucional, pero lo que no sufro es que se calumnie el carácter nacional aun en la misma persona del gobierno que me oprime. Los odios y las discordias civiles se terminan con la espada en el campo del honor; y nunca con la calumnia.

El anónimo quiere hallar en la resolucion del gobierno francés una prueba de que este desapruueba el estado constitucional de España, y que le destruiria, si se atreviese. Si esta medida se hubiese tomado con respeto á ciudadanos españoles la consecuencia podria parecer justa. Pero concretada á los solos italianos solo puede probar que el gobierno francés es enemigo de la resolucion tentada y mal dirigida en Italia. Y hasta ahora no lo ha observado el anónimo?..... La Europa entera lo ha visto desde que el embajador de Francia firmó las actas del congreso de Laybach. Es cierto que ni yo puedo aprobar una providencia, que lleva un carácter odioso; pero conviene mirarla en su verdadero puesto de vista, y este no es el que ha escogido el anónimo. El gobierno francés se ha declarado enemigo de todos aquellos que han tenido parte en las revoluciones de Nápoles y el Piamonte. No pretendo justificar un sentimiento directamente opuesto á las opiniones que profeso, y que he defendido por el espacio de treinta años, y opuesto á las mismas instituciones que deberian todavia existir en Francia; pero se me permitirá observar que el carácter de lealtad nacional resplandece aun en esta medida; por injusta que pueda parecer... La llaman inhospitalaria, porque niega el paso á individuos mirados, tal vez sin razon como sospechosos. Que diriamos si al ejemplo del Piamonte y otros países de Italia se les hubiere acogido como á Didier, y al coronel Brunus, para entregarlos á sus verdugos?

He aqui el título bujo el cual quisiera calumniarse á una nacion y reducirla al catálogo de los salvajes de América. Es preciso convenir en que el espíritu de ingratitud padre de la calumnia arrastra siempre el hombre al absurdo. Un corto número de hechos servirán de respuesta, y estos hechos son históricos.

En que parage hallaron los refugiados italianos en 1799 asilo, hospitalidad, socorro, y todos aquellos cuidados generosos que endulzan la desgracia? Donde lo hallaron aquellos que en 1815 fueron á sostener una causa que no era la del Gobierno actualmente existente? Puede alguno ignorar que mientras mis conciudadanos y yo defensores de la independencia nacional vagamos proscritos en Europa, los italianos que han querido, han gozado y gozan tal vez todavía del derecho de ciudadanos y de un puesto en el ejército? Donde han hallado un asilo estos teutones feroces enemigos encarnizados de una nacion, que antes habian cobardemente calumniado, cuando en 1819, les tocó á su vez la misma persecucion que habian escitado contra nosotros? Si; dentro nuestras mismas casas, conservando la memoria de lo pasado ¿se ha permitido nadie insultar á su infortunio?

El anonimo pregunta que es lo que dirian los franceses si la España usaba de represalias. ¿Sabe el anonimo que represalias pueden tener lugar entre la España y los proscritos franceses? cuando los proscritos Españoles de dos partidos opuestos, pero igualmente contrarios al sistema del gobierno de la Francia vinieron á mi Patria, fueron acogidos como los hijos de una nacion vecina y naturalmente amiga, á pesar de los horrores de una guerra anti-nacional, fueron..... pero yo dejó al sentimiento de honor innato al caracter español el cuidado de determinar la naturaleza de las represalias.

La Francia no tiene ley alguna escrita acerca la hospitalidad; pero la tiene gravada en su corazon y el mismo gobierno no podria sustraerse á su imperio. En todo tiempo ha sido el refugio de la desgracia. Cual es la Nacion de Europa que pueda gloriarse de haber dado á nuestros proscritos lo que sus hijos han recibido de nosotros?

Duro me es el decirlo; pero yo no puedo dejar de observar en las reflexiones del anonimo el mismo espíritu de ingratitud, de odio y de calumnia acia mi Patria, de que me veo yo atacado desde algun tiempo. Que es lo que debo á la Italia? Que debo al Piamonte? La primera despues de haber gozado por el espacio de 18 años mis servicios distinguidos, como tengo la prueba en escrito, despues de haberme en la misma instalacion del reyno de Italia inserto por un titulo auténtico en el número de sus conciudadanos los mas respetables y señalados, en el primer cambio político me encuentra un mero extranjero. El Piamonte, despues de haber corrido mil riesgos para volar á su seno, donde habia sido llamado para la salvacion de la Italia, despues de haber sacrificado á su servicio, sin recompensa alguna, los recursos fruto de mis trabajos que debian reemplazar un patrimonio ya deborado por la confiscacion, despues de haber visto romper en mis manos por la ignorancia y la perfidia todos los medios de salvar la causa de la libertad, me embarqué abandonandome á la suerte de las victimas de una catástrofe hecha inevitable por la traicion. Llegado á este pais, quien en medio de todos ha elevado la voz en favor de los refugiados piamonteses? Quien infatigable y siempre pronto á recibir toda reclamacion sin cuidar ni aun de si mismo, ha correspondido continuamente con las Autoridades Españolas, y les ha tal vez fatigado con sus demandas en favor de aquellos que calumnian á mi Patria? Quien sino yo solo? Diganlo las autoridades superiores de Cataluña, diganlo las de Tarragona; No me he despojado de lo poco que me quedaba, no me he visto obligado á recurrir al bolsillo de mis amigos para socorrer á esta tercera clase militar, que me acusa la calumnia de haber abandonado? Y donde me he reembolsado? Inconsecuentes por sistema de ingratitud llaman extranjero al solo que ha procurado hacer bien sin pedir nada para él, y le acusan de no haber podido conseguir, lo que no hubieran querido recibir de él, cuando lo pedia. En recompensa de mis cuidados y de mis sacrificios quieren hacerme un crimen de ser Francés, y hasta una turba inmoral y obscura que se ha mezclado entre las victimas de la traicion se esfuerza en esparcir contra mi las mas viles y atroces calumnias. Personas incapaces de presentar titulo alguno de servicios de ningun gobierno constitucional se han hecho los corifeos de un rebano despreciable ya señalado por la indecencia de su conducta y que deshonra los valientes en medio de los cuales se ha puesto..... Yo desprecio estas miserables calumnias, y mas los calumniadores. Si tal vez no soy conocido en la parte de tierra donde habito, lo seré pronto, lo soy desde largo tiempo en el resto de la Europa. Pero cuando la calumnia trabaja sin cesar y en la sombra se envuelve el crimen, conviene al hombre honrado elevar la voz hasta aterrarlo. Tengo el honor de ser &c. = Tarragona 18 Junio de 1821.

El teniente general
Guillermo de Vaudoncourt.

Imprenta del Ciudadano JUAN DORCA